

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
PORTOVELO CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2004**

En la ciudad de Portovelo, a los quince días del mes de Marzo del dos mil cuatro, siendo las 16h45, se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón; señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; Dra. Mercy de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Magner Turner Carrión, señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Néstor Maldonado y señor Manuel Aguilar Granda. Presente el Abg. Ramón Ruilova Toledo, Procurador Síndico. Luego constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 2. ANÁLISIS EN SEGUNDA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO CANTONAL**
- 3. ANÁLISIS EN PRIMERA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS CONJUNTOS URBANOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS COMO PERTENECIENTES PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**
- 4. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de Marzo de 2004, misma que fue aprobada.

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO CANTONAL

El señor Alcalde, puso a consideración del Concejo el proyecto; se tiene la presencia del señor Procurador Síndico si consideran conveniente hacer alguna modificación o proceder a su inmediata aprobación. El señor Juan Carlos Alvarado; mencionó que en la sesión anterior se dijo que debía adjuntarse al proyecto los estudios macro del Plan de Desarrollo. El señor Procurador Síndico; mencionó como parte del estudio macro, dentro de su prioridad incluir un Artículo en el proyecto en el que diga que se incluye además, todos los estudios macro que comprenden el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal de Portovelo, donde consten las necesidades y obra física que requieren las zonas Urbana y Rural del cantón Portovelo, así como, la ejecución de las mismas mediante un orden de prelación, previa resolución de la administración municipal. Se lo declare al Plan de Desarrollo Estratégico de Portovelo y la presente Ordenanza que lo contiene, como política prioritaria del Gobierno Municipal del cantón Portovelo, y por lo mismo, de cumplimiento obligatorio; debiendo realizarse evaluaciones periódicas para determinar su ejecución.

Acto seguido, luego del análisis en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió aprobar en Segundo y definitivo debate la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal de Portovelo.

3. ANÁLISIS EN PRIMERA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS CONJUNTOS URBANOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS COMO PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

El señor Alcalde; una vez que se ha logrado la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, es necesario regular las restauraciones como parte de sitios, de áreas se ha hecho proyecto de Ordenanza, la revisión del proyecto es importante a más de que los miembros del Instituto de Patrimonio vendrán en el transcurso de la presente semana y llevar adelante los compromisos del desarrollo del Patrimonio, con la presencia del señor Procurador Síndico hacer el análisis en primera instancia.

El señor Procurador Síndico; mencionó que hay el documento del decreto de parte del Instituto de Patrimonio Cultural de la Nación, de todo lo relativo a áreas Urbanas y Rural a fin de preservar y guardar todos los vestigios del cantón y nuestros antepasados en tal virtud esta esbozado el proyecto, para que sea aprobado en Sesión de Concejo, incluso con creación de museo donde deben reposar bienes muebles, bajo custodia del centro municipal, si hay algo que reformar o agregar se lo haga.

El señor Magner Turner; pidió se modifique el Art. 2 los espacios, cinturones periféricos del cantón, no se quemé la arqueología. En el Art. 5 se ponga sobre la Hacienda Municipal.

El señor Procurador Síndico; manifestó que se debe hacer la delimitación del área e inventariarse la zona Urbana y Rural que comprende la zona histórica. El señor Alcalde; mencionó algunos sitios como: Pueblo Viejo, Guayabo, Ojeda Laguna de Zirigüña y se solicite al Departamento Técnico elabore la información. Por lo que luego del correspondiente análisis la Corporación Edilicia resolvió aprobar en Primera el proyecto de Ordenanza que Regula la Recuperación, Protección, Conservación y Defensa de las áreas Históricas Conjuntos Urbanos y Sitios Arqueológicos Registrados como pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

3. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Por Secretaría se dio lectura al convenio de cooperación

El señor Alcalde; manifestó que el asesoramiento y la negociación fue realizada por la Dra. Mercy de Sarmiento.

La Dra. Mercy de Sarmiento; haciendo análisis de la situación y siendo el primer centro minero del país y que no se aproveche lo que se posee de rico, mediante la firma de un convenio con el Ministerio de Energía y Minas y poderlo orientar hacia dos grupos de trabajo, el primero horario hacia las mujeres y segundo a los niños y jóvenes, desde 10 años adelante y erradicar el trabajo infantil, atendiendo a dos sectores vulnerables, fomentar la microempresa los instructores son de primer orden, por el lapso de tres meses, por lo que

Ministerio de Energía y Minas, apoya la moción el señor Magner Turner. A continuación los señores Concejales felicitaron la gestión emprendida por la Dra. Mercy de Sarmiento, en el Ministerio de Energía y Minas, los talleres de tallado de piedras preciosas y cursos de orfebrería en desarrollo bienvenido. Luego de ser sometida a votación la moción presentada, el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió en consenso unánime autorizar al Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón Portovelo y Abg. Ramón Ruilova Toledo, Procurador Síndico, suscriban convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Energía Y Minas, representado por el señor Tcnl. @ Fernando Avilés Bosmediano, Subsecretario de Desarrollo Organizacional. El Ministerio a través de la Dirección Nacional de Geología, prestará al Gobierno Municipal de Portovelo, asistencia técnica necesaria sobre el Tallamiento de piedras preciosas, tipo cabujón en cuarzo; y, joyería artesanal con el objetivo de crear alternativas de trabajo para las familias de esta jurisdicción cantonal; y, contribuir con el desarrollo social y económico

- El señor Alcalde; informó que en el presupuesto del 2004, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, hay una asignación de \$ 90,000 para el Museo histórico de la ciudad ya esta diseñado, hace quince días se firmó el convenio cuando haya los recursos económicos se hará la transferencia, el museo constará de ingreso, situación histórica de lectura, presentación virtual de Portovelo, el apoyo de señor Magner Turner es importante y fundamental, se levantará el Castillo por 8 pisos, pueden hacer recorrido, se levantará dos iconos, el museo y castillo de explotación de la SADCO, por lo que solicito se autorice la firma de convenio con el MIDUVI. El señor Manuel Aguilar; mocionó se autorice la firma del convenio, apoya la moción el señor Edwin Morales, la misma que al ser sometida a votación el Concejo Cantonal se pronuncio afirmativamente concediéndole la autorización al señor Alcalde y señor Procurador Síndico, suscriban convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la construcción del Museo de la ciudad, por un valor de \$ 90,000.00.

El señor Alcalde; expreso que Portovelo esta en una situación crítica por la falta de agua, por daños en el canal El Tablón que tiene una longitud de 12.5 Km. de los cuales 10 túneles o galerías tiene más de cincuenta años, las galerías por saturación provoco colapso o asentamiento que hizo que se forme salón, se ha puesto a trabajar gente, en 10 días se estima se solucione el problema, los parches no dan seguridad y nuevamente colapse y en mayor magnitud, se tomó decisión con tractor y hacer la voladura del cerro y lograr trabajo a cielo abierto, por medio de tubería lograr revestimiento, el trabajo se alargue hasta el día viernes o sábado reparar el canal, 120 Ml, alimentar canal con vertientes naturales, tres quebradas ingresarlas, trayendo muestras para el análisis, recomendando para uso higiénico si no da resultados hacer trabajo de mayor magnitud, se tiene la ayuda del Ing. Motgómery Sánchez, Prefecto Provincial, del Ing. Jaime Ortega Director del MOP, Cuerpos de Bomberos de Zaruma y Piñas se esta trabajando en ese sentido por información, por la situación sanitaria por epidemia existen técnicos que levantarán información, en próxima sesión por vialidad y por problemas sanitarios se declare el estado de emergencia al cantón Portovelo.

El señor Manuel Aguilar; mencionó que es oportuno declarar estado de emergencia por el problema de agua, sanitario y vial. Apoyan la moción el señor Magner Turner Carrión y señor Edwin Morales Pardo. La misma que al ser sometida a votación y Fundamentados en la Autonomía Municipal, como lo establece la ley Orgánica de Régimen Municipal y en uso de sus atribuciones previstas en el artículo No. 6 de la Ley de Contratación Pública, en la cual le confiere al Gobierno Municipal de Portovelo, la facultad para dictar ordenanzas, acuerdos y demás actos legislativos necesarios para el normal desarrollo del Gobierno Local, de considerarlos prioritarios y emergentes.

Por decisión unánime del Concejo Cantonal, Declárese en Estado de Emergencia Sanitario y Vial al Cantón Portovelo en los aspectos: viales, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.

Autorizan en forma inmediata arbitrar acciones que hagan factible la solución de las necesidades urgentes que se requieren implementar en la población en procura de obtener recursos económicos de organismos gubernamentales y no gubernamentales, para su debido financiamiento.

El señor Alcalde; se debe asumir las responsabilidades y comunicar al Ministerio de Gobierno, Defensa Civil y autoridades provinciales

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 18h30 el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

EL ALCALDE DEL GOBIERNO MCPAL.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO

Ing. Segundo Orellana Espejo


Lcda. Piedad Betancourt S.